



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 por palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 9 de febrero

Número 32

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 21 de enero de 1970, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zuñeda de Bureba:

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zuñeda de Bureba, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zuñeda de Bureba, provincia de Burgos, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Colada del camino Real de Pan-corbo. — Anchura: 12,50 metros.

Colada de Vallarta. — Anchura: 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figura en el proyecto de clasificación redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo. — Esta resolución que se publicará en los BB. OO. del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1970. —
P. D. L. García de Oteyza.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5, de febrero de 1970. —
El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago

saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 145 de 1969, a instancia de la empresa Metalúrgica Omega S. L., domiciliada en esta capital, contra don José Manuel Méndez Gayo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII, bloque primero, número 3, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes y derechos que a continuación se expresan, para la que se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyo derecho de traspaso de local que se indica

Bienes que se subastan

1. Carpintería metálica en aluminio que cierra los accesos al establecimiento del demandado, valorado en 55.000 pesetas.

2. La estantería metálica que forma parte del establecimiento, en la cantidad de 30.000 pesetas.

4. El derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial existente en la planta baja de la casa número 3 de la Barriada Juan XXIII de esta ciudad, así como el sótano de la misma, valorados en 1.600.000 pesetas.

Condiciones

1. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10

por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

2. Que por ser esta tercera subasta se adjudicará al mejor postor, en cuanto se refiere a los bienes inmuebles y en cuanto al derecho de traspaso de local comercial, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de arrendamientos urbanos, quedará en suspensó el remate, hasta cumplir los requisitos en el mismo expresados, así como el 34 de referida Ley.

Dado en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos setenta. El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, Damián Pascual.

403.—322,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 468 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Santiago Ortega Infante, de 34 años, casado, cantero, hijo de Pilar y de Higinio, natural y vecino de Burgos; contra Luis Ochoa Bajo, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ochoa Bajo, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, que indemnice a Santiago Infante Ortega en la cantidad de mil treinta y cinco pesetas impagadas, así como al pago de las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmando.— E/.—Rómulo Martí. Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para inserción en el “Boletín Oficial” y que sirva de notificación al condenado Luis Ochoa Bajo, expido la presente en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, V. Hernando.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Eloy Blanco López, contra don Pablo Arribas Gómez, he acordado sacar a primera subasta el siguiente bien mueble:

Un camión marca Pegaso matrícula BU-12-807, de 7.500 kilogramos de carga. Valorado en treinta mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero el próximo día veinticinco de febrero y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero a treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
404.—182,00

Briviesca

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de

la ciudad de Briviesca, en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 76 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra Alves Adelino, se requiere a los perjudicados José Francisco Pereira, vecino de Le Perreux Sur Marne (Francia) 13 Avenue de Chateau de Plaidane; Manuel Molina Rodríguez, vecino de Clemont Ferrand, 26 Rue de la Garde; Bernardo Llamas García y Silvia Llamas, vecinos de Toulouse, 7 Rue Henry Dunat; para que en término de diez días, manifiesten si han sido suficientemente indemnizados de los perjuicios causados a determinar en ejecución de la sentencia pronunciada en referidas diligencias, o renuncian a los mismos, o en otro caso, manifiesten en qué consisten dichos perjuicios y en qué cuantía, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de requerimiento a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a dos de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cornudilla (Burgos) por Decreto de 30 de mayo de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de

1962. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: D. José Luis Laso Martínez, Registrador de la propiedad de Briviesca.

Don José Ortiz García, Notario de Briviesca.

Don José Antonio González García, Jefe Comarcal de La Bureba.

Don Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Don Emilio Cubillo González, Alcalde de Cornudilla.

Don Anselmo Velasco Fernández, Jefe de la Hermandad de Cornudilla.

Don Bibiano Martínez Alonso, representante de los mayores aportantes de bienes.

Don Santiago Fernández Angulo, representante de los medianos aportantes de bienes.

Don Tomás Barrio Santillana, representante de los menores aportantes de bienes.

Secretario: Don César Huidobro Díez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Cornudilla, 2 de febrero de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Cascajares de la Sierra (Burgos) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un

aprovechamiento del río Arlanza en término municipal de Cascajares de la Sierra, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cascajares de la Sierra o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 5488).

Valladolid, 20 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
405.—220,00

Relación de sancionados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Pilar Guijarro Sanz, Hontangas, 150 pesetas de multa.

Conrado Rincón, La Sequera, 200 pesetas.

Marcellano Marin Puente, Cobia, 200 pesetas.

Heliodoro Reoyo, Cayuela, 200.

Timoteo Redondo Mariscal, Albillos, 300.

Agrupación San Martín, Cuzcurrita-Aranda, 500.

Teodoro Cuesta, La Sequera, 150.

Vda. Martiniano Calderón, Itero del Castillo, 300.

Herminia del Pozo, Valdeande, 100 pesetas.

Sotero Herrero, Baños de Valdearados, 200.

Honorio Collantes, Itero del Castillo, 250.

Agrupación San Roque, Casanova, 500.

Crescencia Domingo, Baños de Valdearados, 50.

Juan Martínez Martínez, Baños de Valdearados, 150.

Prudencio Núñez, Hontoria de Valdearados, 125.

Pedro Alvarez, Buniel, 100.

José María García, Revilla Cabriada, 250.

Feliciano Vallejo, Tórtoles de Esgueva, 300.

Segundo Delgado, Tórtoles de Esgueva, 125.

Lorenzo Torre, Sinovas-Aranda de Duero, 300.

Agrupación S. Martín, Cuzcurrita de Aranda, 1.000.

Natalio Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Natalio Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Silvano Calvo, Baños de Valdearados, 200.

Silvano Calvo, Baños de Valdearados, 125.

Mariano Domingo, Baños de Valdearados, 50.

Marciano Martín, Hontoria de Valdearados, 125.

Bernabé Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Teófilo Cantero, Tordómar, 200.

Vicente Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Coop. A. San Mamés, Villanueva de Gumiel, 300.

Teófilo Izquierdo, Revilla Cabriada, 150.

Coop. Inmaculada, Quintanilla del Agua, 200.

GR. S. A. San Pedro, Villanueva de Gumiel, 1.000.

Teófilo Martínez, Baños de Valdearados, 125.

Esteban Martínez, Hontoria de Valdearados, 200.

Tomás Rodrigo, Baños de Valdearados, 150.

Jacinto Cortezón, Albillos, 125.

Evilasio Martínez, San Mamés, 100 pesetas.

Teodoro Quevedo, Nava de Roa, 300 pesetas.

Marcelino Casado Casado, Santibáñez de Esgueva, 150.

Enrique García, La Aguilera, 250.

GR. A. Sta. Callopa, Lerma, 200.

Gr. S. C. núm. 3951, Tordueles, 125 pesetas.

Antonio Martínez, La Aguilera, 150 pesetas.

Virgilio Lázaro, Hontangas, 125.

Coop. Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Coope. Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Consuelo Núñez, La Aguilera, 125 pesetas.

Benito Olalla, Aranda de Duero, 100 pesetas.

Amador de la Torre, Nava de Roa, 200.

Eulogio Domingo, Baños de Valdearados, 125.

Paulino Domingo, Baños de Valdearados, 125.

Eulogio Domingo, Vaños de Valdearados, 125.

Paulino Domingo, Baños de Valdearados, 125.

Mariano Pérez (Villovela de Esgueva, 150.

Gr. S. C. San Marcos, núm. 7998, Pedro de Riourbel, 350.

Agrupación San Isidro, Pedrosa de Río Urbel, 125.

Patricio Riberas, Cabia, 125.

Degesa, Santa Cecilia, 250.

Valladolid, 31 de enero de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, solicita autorización para encauzar un tramo de dicho río, situado aguas arriba y aguas abajo del puente de la carretera de acceso al casco urbano de la localidad.

El encauzamiento, se prevé de doscientos metros de longitud y veinticinco metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se considere perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cerezo de Río Tirón (Burgos) durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en

horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1970, el expediente de aplicación de Contribuciones especiales por las obras de urbanización en la Avenida del Generalísimo de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportuno presentar ante este Ayuntamiento tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 31 de enero de 1970. El Alcalde, P. D., José María Francés.

Habiendo solicitado don Alejandro Martínez González en nombre y representación de la empresa A. G. O. S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de la calle Francisco Sarmiento, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín

Oficial" de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 27 de enero de 1970.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

307.—129,00

Tribunal nombrado por la Autoridad competente para juzgar el concurso oposición de libre concurrencia, para proveer en propiedad una plaza de Delineante y las que puedan producirse hasta la fecha en que comiencen los ejercicios de la misma de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente.—Don César Rico Pardo. Quinto Teniente de Alcalde, Delegado de la Alcaldía para Asuntos de Personal.

Vocales.—Don Juan del Pino Mansilla, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Elías Gutiérrez Gil, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, en representación del profesorado Oficial del Estado. Don Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Don Martín Tárrega Pérez, Arquitecto Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario.—Don Francisco Román Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Burgos, a 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de paradas particulares equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma, a partir del día 20 de febrero, pudiendo actuar durante 160 días, como máximo, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento en lo que se refiere a su funcionamiento, sobre todo en lo que afecta a los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 e instrucciones complementarias dictadas por esta Delegación.

Tocante al canon de cubrición, regirá por partidos judiciales, el cual se publica al final de las paradas y será colocado en lugar visible dentro de la parada, para conocimiento del público en general.

Los Inspectores Veterinarios encargados de las paradas tendrán muy en cuenta, además de cuanto ordena el vigente Reglamento, las instrucciones dictadas en cuanto al registro de yeguas se refiere.

Burgos, 31 de enero de 1970.—El Teniente Coronel Delegado, (ilegible).

* * *

PROVINCIA DE BURGOS

Paradas Particulares

Año de 1970

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desea instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año

Número	Pueblos	Partido Judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental	ESPECIE		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	OBSERVACIONES
					Caballo	Asno						
1	Baró de Losa	Villarcayo	Amalio Rodríguez J.	Salazar	1		Burgt.	Alazana	3	1,52	B.	Nueva
2	Berberana	Villarcayo	Sociedad Ganaderos	Romero	1		B.	Castaña	10	1,63	B.	Años anteriores
3	Briviesca	Briviesca	Ildefonso Eguluz R.	Güise (R)	(1)		País	Negra	11	1,47	R.	» »
				Guibert	1		P. B.	Castaña	15	1,64	B.	» »
				Oportuno	1		B.	Alazana	14	1,60	B.	» »
				Alegre	1		C.	Torda	14	1,53	B.	» »
4	Canicosa de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Hilario Vela Gil	Alazán	1		Burgt.	Alazana	3	1,57	B.	Nuevo semental
5	Canicosa de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Germán de Pedro	Noble	1		P. B. H.	Alazana	4	1,57	B.	Nueva
6	Castrobarito	Villarcayo	Teodoro Arceo Corral	Lola	1		P. B.	Alazana	8	1,65	B.	Años anteriores
7	Criales de Losa	Villarcayo	Claudio Palma M.	Rubio (R)	(1)		Losina	Castaña	13	1,45	R.	» »
				Cartujo	1		P. B.	Alazana	10	1,58	B.	» »
				Roqui	1		P. B.	Negra	5	1,59	B.	» »
8	Laparte (Sotoscueva)..	Villarcayo	Primitivo Ruiz A.	Castaño	1		B.	Castaña	11	1,60	B.	» »
9	Nava de Mena	Villarcayo	José Axpe López	Careto	1		Burgt.	Alazana	3	1,48	B.	Nueva (privada)
10	Nava de Mena	Villarcayo	Manuel Axpe López	Rubio	1		H. B.	Castaña	3	1,55	B.	Nueva
11	Pradoluengo	Belorado	Francisco Fernández	Tarelo (R)	(1)		Losina	Torda	17	1,46	R.	Años anteriores
				Capricho	1		P. B.	Overa	14	1,64	B.	» »
				Pedrace	1		P. B.	Ruana	13	1,60	B.	» »
				Noble	1		P. B.	Ruana	4	1,61	B.	» »

12	Quintanar de la Sierra	Salas de los Infantes	Emiliano Heras Hernd.	Canario	1	P. B.	Ruana	5	1,58	B.	Años anteriores
13	Quintanavides	Briviesca	Julia Fdez. Tudanca	Bonito	1	H. B.	Torda	9	1,58	B.	»
				Romero	1	H. B.	Ruana	5	1,65	B.	»
14	Quisicedo Sotoscueva ..	Villarcayo	Víctor Fernández	Rubio	1	B.	Alazana	7	1,65	B.	»
15	Relloso de Losa	Villarcayo	Gregorio Fernández C.	Moro	1	H. B.	Negra	7	1,68	B.	»
16	Relloso de Losa	Villarcayo	Jesús Martínez Casel	Alegre	1	Burgt.	Castaña	4	1,51	B.	Nueva (privada)
17	Río de Losa	Villarcayo	Esteban González Zatón ...	Romero	1	Burgt.	Negra	4	1,57	B.	Privada
18	Robredo-Sobresierra ...	Burgos	Eladio Arribas Díez	Lindo	1	T. B. H.	Alazana	4	1,64	B.	Años anteriores
19	Rozas	Villarcayo	Calixto Varona	Roncal	1	Burgt.	Alazana	6	1,58	B.	»
20	Saseta	Miranda de Ebro	Jesús Arbulu Aranes	Rubio	1	Burgt.	Alazana	6	1,42	B.	»
				Judas	1	Burgt.	Castaña	6	1,40	B.	»
21	San Millán S. Z.	Villarcayo	Nicolás Palma	Vichi	1	P. B.	Alazana	10	1,67	B.	»
22	San Miguel de R.	Villarcayo	Luis Herrán Martínez	Bos	1	Burgt.	Castaña	3	1,51	B.	Nueva (privada)
23	Taranco	Villarcayo	Gaspar Villa Vadillo	Lucero	1	Burgt.	Negra	7	1,48	B.	Nueva
24	Vallejuelo	Villarcayo	Luis Ortiz Gil	Lucero	1	H. B.	Castaña	4	1,51	B.	Nueva
25	Villabasil de L.	Villarcayo	Antonio Baranda Ortega ...	Espinar	1	Burgt.	Alazana	11	1,50	B.	Años anteriores
26	Villafranca M. de Oca.	Belorado	Patricio Saiz Sagredo	Tarelo (R)	(1)	País	Alazana	16	1,45	R.	»
				Charlot	1	P. B.	Negra	12	1,70	B.	»
				Sultán	1	B.	Negra	13	1,65	B.	»
27	Zaballa de Losa	Villarcayo	Emiliano Monasterio	Atila	1	B. H.	Negra	5	1,67	B.	»
SUMA TOTAL					34	1					

CANON DE CUBRICION POR PARTIDOS JUDICIALES

	Precio por caballo		Precio por garañón		Cebada Kilos
	Yegua Ptas.	Asna Ptas.	Yegua Ptas.	Asna Ptas.	
Partidos de Belorado, Burgos y Briviesca	300	300	350	350	75
Partido de Miranda de Ebro	300	300	350	350	50
Partidos de Salas de los Infantes y Villarcayo	250	250	300	300	50

NOTAS:

Todos los paradistas que figuran en la presente relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado antes de la apertura de su parada.

Se ruega a todas las Autoridades y público en general que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la presente relación, sean denunciados como clandestinos, en bien de la equina producción, a la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado, Paseo de La Quinta en la ciudad de Burgos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Alcalde de esta ciudad ha de saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle del Río (desde Alfonso VI a Condado Treviño) de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificaciones individuales, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, a 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Relación de contribuyentes

afectados por las obras de urbanización de la calle del Río (desde Alfonso VI a Condado de Treviño) de esta ciudad de Miranda de Ebro:

Propietarios

Comunidad de vecinos, casa número 13.

Don Angel Díez y don M. Castón, casa número 15.

Solar Avia.

Comunidad de vecinos, casa número 12.

Don Ignacio Ortega, casa número 16.

Sr. Beltrán.

Locales de negocio

Local de la casa número 13.

Local de la casa número 12.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previene la Ley de Régimen Local vigente, en su artículo 465, y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales reguladores del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciseis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente,

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado

de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, entre todos los contribuyentes interesados que se a n vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que según el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuentenebro a 30 de enero de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Juntas administrativas de Ibeas y San Millán de Juarros

Subasta de terrenos

Tramitado el correspondiente expediente y aprobado por las Juntas administrativas de Ibeas y San Millán de Juarros, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la parcela de terreno lindante con la carretera Burgos Logroño, sita en el término municipal de Ibeas de Juarros, en el paraje llamado "Cañada del Camino Real y Tomillares", propiedad de estas Juntas, y conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se comunica, para general conocimiento, que dicho pliego de condiciones se expone al público durante ocho días hábiles,

a contar desde el siguiente incluido a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones ante estas Juntas, participando que se ha colocado anuncio en los tablones de anuncios respectivos y que el aludido pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de las Juntas, a disposición de los posibles interesados.

Ibeas de Juarros, a 2 de febrero de 1970.—Firmado: El Alcalde Pedáneo de la Junta de Ibeas de Juarros, (ilegible). El Alcalde Pedáneo de la Junta de San Millán de Juarros, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vadocondes

Subasta de aprovechamientos maderables

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido los veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta pública de 396 chopos maderables, con un volumen de 230 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas al alza.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad y el de las económicas establecidas y aprobado por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejial en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la

Depositaría de este Ayuntamiento, la cantidad de 7.000 pesetas, y quien resulte adjudicatario prestará la garantía equivalente al 6 por 100 del importe en que se haga la adjudicación definitiva, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de 10 a 14, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación donde libremente podrán ser examinados por quien lo desee.

Las proposiciones para optar a la subasta vendrán acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional indicada, así como de los documentos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se ajustará al siguiente,

Modelo de proposición

Don, de .. años, natural de, provincia de, con residencia en provincia de, calle de, núm., piso con D.N.I. núm., expedido en el .. de de obrando en nombre propio o en representación de, en relación con la subasta de 396 chopos maderables de la propiedad del Ayuntamiento de Vadocondes, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas por las que dicha subasta ha de regirse, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

El pliego para optar a la subasta deberá reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas y otra de 25 pesetas de la M.U.N.P.A.L.

Vadocondes, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde, Miguel Leal.

412.—447,00

Junta vecinal de Castrobarco (Junta de Traslaloma)

De conformidad a cuanto dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, así como el 313 del mismo texto legal y artículo 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido los veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de setas por cinco años, en los montes "Adrero" y "Arriba y Abajo", de esta pertenencia, por el tipo de licitación de 8.000 pesetas anuales, en alza.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo establecido y que figura en el pliego de condiciones, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, sita en el pueblo, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley.

La fianza provisional para tomar parte es del 5 por 100 del tipo señalado, y la definitiva, a constituir, en su caso, por el adjudicatario, del 10 por 100 del importe de adjudicación.

Castrobarco, a 19 de enero de 1970.—El Presidente, Angel Calvo.

413.—216,00